

para el empleo de Fierros delindrado Canal me-  
diante a q. van a establecerse o continuarse sus  
obras, por q. ademas de su constante desempe-  
o e inreprehensible conducta q. siempre ha acredita-  
do en el manejo de R. Interiores pueden producir  
utilidades los conocimientos q. posee en materias  
economicas, las de cuenta y razon de gastos y otras  
q. frecuentemente se venan alli tratar en la cele-  
bracion de Juntas. Y entendida esta Instancia p.  
este Ayuntamiento Acuerda: Que pare Original con el  
testimonio q. acompaña a la comision q. tiene  
nombada esta Ciudad para q. se entienda con la  
de Murcia a fin de q. la Dirija a una con el super-  
ior competente, bajo el concepto de q. este Ayuntamiento  
esta cerciorado de los meritos q. alega el Suplicante  
y de los conocimientos q. tiene en el proyecto del  
Canal de Huercas

Viene una Instancia de D. Agustin Maria de  
Montanaro, Alguacil Mayor del S. O. de Murcia, por la  
q. hace presente pago mil docientos quarenta y  
veinte y nueve mrs. q. se le señalaban por contri-  
bucion Directa, y q. Respecto a q. S. M. tiene man-  
dado q. estos pagos se admitan en cuenta, de las  
demas atrasadas, Ordinarias y extraordinarias, supli-  
ca se sirva mandar q. los expresados mil docien-  
tos quarenta y veinte y nueve mrs. q. entrego q.  
pago en el mes de Mayo de mil ochocientos catove  
por si, y por Representacion de las Personas, cuyos

